

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 06/2023 – 2° llamado, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro. Para el caso de Transferencia Bancaria, la misma deberá ser efectuada con una antelación mínima de 48 horas antes de la hora de apertura (se deberá contar con el/los comprobantes correspondientes a la transferencia).
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos de pesos un mil (\$ 1.000,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **038-23** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

ARTÍCULO 1°: El Municipio de Libertador San Martín llama a Licitación Privada para la adquisición de artículos y elementos de limpieza para el mantenimiento del Municipio, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	100	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO - Rollo de 300mts para dispenser
2	2	UNIDAD	JABON DE TOCADOR - Jabón para manos x5lts
3	2	UNIDAD	DETERGENTE - Limón x5lts
4	6	UNIDAD	LAVANDINA - x5lts
5	4	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - x5lts
6	2	UNIDAD	JABON P/LAVAR ROPA - Ariel para lavar mopas x5lts
7	10	UNIDAD	ESPONJA - Morthimer cuadriculada
8	15	UNIDAD	ACIDO MURIATICO - x1lt
9	10	UNIDAD	NAFTALINA - x 10 paquetes
10	5	UNIDAD	FRANELA - Color Naranja
11	10	LITROS	LIMPIAVIDRIOS - Limpiavidrios
12	10	UNIDAD	TRAPO DE PISO - Trapos p/piso
13	4	UNIDAD	GUANTES P/LIMPIEZA - Talla grande
14	1	UNIDAD	LAMPAZO - Escurridor de goma
15	1	UNIDAD	ESCOBILLON - Escobillón
16	1	UNIDAD	INSECTICIDA: Raid (moscas y mosquitos) 2u Cautrina x5lts 13u
17	2	UNIDAD	LUSTRAMUEBLES - Blem
18	30	UNIDAD	SERVILLETA DE PAPEL - Papel para manos en rollo
19	1	UNIDAD	LIMPIADOR CREMOSO - CIF Crema x5lts
20	4	UNIDAD	CABO DE MADERA - Palo de escoba con rosca
21	1	PAQUETE	BOLSA DE RESIDUOS: Consortio 45x60 10Paq Consortio 90x120 20Paq
22	1	PAQUETE	BOLSA DE RESIDUOS: - Consortio 60x90 12u - Consortio 45x60 5u
23	6	UNIDAD	TRAPO DE PISO - Gris 60x70
24	4	UNIDAD	LAMPAZO - Mediano 40cm
25	5	UNIDAD	TRAPO REJILLA - Doble, blanco
26	5	UNIDAD	FRANELA - Naranja
27	5	UNIDAD	LAVANDINA - x5lts
28	1	UNIDAD	LIMPIAVIDRIOS - x5lts
29	2	UNIDAD	CABO DE MADERA - Con rosca 1.60mts
30	2	UNIDAD	ESCOBILLON - Sin cabo
31	3	UNIDAD	LUSTRAMUEBLES - Aerosol
32	1	UNIDAD	DESODORANTE DE AMBIENTE: - Desinfectante Lysoform aerosol 10Ux - Ambiente cítrico aerosol (repuesto) 10u
33	5	UNIDAD	JABON DE TOCADOR - Jabón (shampoo) CORPORAL
34	2	UNIDAD	INSECTICIDA - Sectisol verde x1lt
35	20	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - Desodorante líquido alcanforado x1lt

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **038-23** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
36	10	UNIDAD	OTROS BIENES DE CONSUMO GENERICO - Gatillos sueltos (repuestos sin botella)
37	5	UNIDAD	DESODORANTE DE AMBIENTE - Desinfectante Lysoform
38	1	UNIDAD	PALA DE RESIDUOS - Pala de basura
39	1	UNIDAD	ESCOBILLON - Completo (escobillón y palo)
40	1	UNIDAD	BOLSA DE RESIDUOS - Consorcio 90x120
41	4	UNIDAD	PULVERIZADOR - Envase con gatillo
42	20	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO - 100mts
43	2	UNIDAD	TRAPO DE PISO - Trapo de piso
44	4	UNIDAD	GAMUZA - Gamuza
45	1	PAQUETE	DESODORANTE DE AMBIENTE: - Lysoform 4u - Repuesto de atomizador 9u
46	8	UNIDAD	LUSTRAMUEBLES - Blem
47	10	LITROS	DESINFECTANTE P/PISO - Desinfectante
48	5	LITROS	LAVANDINA - Lavandina
49	10	LITROS	JABON DE TOCADOR - Jabón líquido
50	4	UNIDAD	TRAPO REJILLA - Rejilla
51	40	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO - Rollos
52	5	UNIDAD	OTROS BIENES DE CONSUMO GENERICO - Aerosoles para electrónica
53	20	UNIDAD	DESODORANTE DE AMBIENTE - DESODORANTE DE AMBIENTE PARA DISPENSADOR AUTOMATICO DIGITAL - CAPACIDAD 185 GR - PRESENTACIÓN POR UNIDAD
54	20	CADA UNO	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA - TOALLA DE PAPEL INTERCALADA - BEIGE - CAJA POR 2500 UNIDADES
55	300	ROLLO	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION UNIDAD - TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE - ANCHO 10Cm - LARGO MIN 80mts. LARGO MAX 80 mts
56	100	CADA UNO	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION UNIDAD - TIPO ROLLO - HOJA DOBLE - ANCHO 10Cm - LARGO min 80 mts. max 80 mts
57	2	UNIDAD	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL USO MEDICINAL AL 70 % - CAPACIDAD 5 LITROS -
58	10	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 5L.
59	20	UNIDAD	LAVANDINA - USO LIMPIEZA GENERAL - CAPACIDAD 5 L - CONCENTRACION CLORO 55 G/LGr/L.
60	25	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO L - MATERIAL GOMA REFORZADA CALIDAD SUPERIOR (tipo guante de cocina)
61	30	ROLLO	BOBINA DE PAPEL - BOBINA DE PAPEL SECAMANO BLANCO - DOBLE HOJA - ROLLO 300 METROS minimo
62	30	ROLLO	BOBINA DE PAPEL - BOBINA DE PAPEL SIMPLE INDUSTRIAL - BEIGE - (Genérico) - ROLLO 300 metros mínimo
63	8	UNIDAD	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA - ANCHO 0.30 m. - CUERPO DE MADERA - CALIDAD SUPERIOR
64	6	UNIDAD	FRANELA - DIMENSION 50 X 50cm. -TIPO PROFESIONAL - ABSORVENTE DE BUENA CALIDAD - COLOR NARANJA
65	8	UNIDAD	LIMPIAVIDRIOS - LIMPIAVIDRIOS - ENVASE CAPACIDAD 5 LITROS
66	6	UNIDAD	LIMPIADOR CREMOSO - LIMPIADOR CREMOSO - CAPACIDAD BIDONES DE 5 LITROS - BUENA CALIDAD
67	4	UNIDAD	JABON DE TOCADOR - JABON LIQUIDO PARA MANO - PRESENTACIÓN BIDON DE 5 LITROS - CALIDAD SUPERIOR - FRAGANCIA TIPO ESPADOL
68	3	UNIDAD	DETERGENTE - USO P/VAJILLA - CONSISTENCIA LIQUIDO - CAPACIDAD 5 litros - AGREGADO BIODEGRADABLE - ENVASE BIDON
69	30	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 5 LITROS - ALCANFORADO - CONCENTRADO
70	30	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 5 L - AMONIO CUATERNARIO
71	2	UNIDAD	SHAMPOO - USO PARA AUTOS - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5L.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
72	2	UNIDAD	REVIVIDOR - REVIVIDOR VINILICO - BIDON POR 5 LITROS
73	2	UNIDAD	DETERGENTE - DETERGENTE TENSIOACTIVO - BIDON- POR 5 LITROS
74	30	CADA UNO	TRAPO DE PISO - DIMENSION 60 X 70cm - COLOR BLANCO PRIMERA CALIDAD
75	20	CADA UNO	ESPONJA - MATERIAL METALICA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR PLATEADA
76	30	CADA UNO	ESPONJA - MATERIAL GOMA ESPUMA - USO P/COCINA - FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS 9 POR 14 CM - COLOR AMARILLO Y VERDE
77	20	CADA UNO	TRAPO REJILLA - DIMENSION 40 X 40cm - COLOR BLANCO - MATERIAL PURO ALGODON - USO COCINA
78	15	CADA UNO	ESPONJA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA - VERDE ABRASIVA - FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS 12 X 8 CM. - COLOR VERDE.
79	4	UNIDAD	LIQUIDO LIMPIADOR CON AMONIACO - ENVASE BIDON PLASTICO - PRESENTACION 5 LTS - LIQUIDO PARA LAMPAZO
80	2	UNIDAD	VINAGRE - VINAGRE - BIDON POR 5 LITROS
81	20	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO M - GOMA REFORRZADA CALIDAD SUPERIOR
82	1	UNIDAD	VINAGRE - TIPO ALCOHOL - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 5 LITROS
83	20	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO M - GOMA REFORRZADA CALIDAD SUPERIOR
84	10	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO M - GOMA REFORRZADA CALIDAD SUPERIOR
85	20	CADA UNO	LAVANDINA - USO LIMPIEZA GENERAL - CAPACIDAD 5 L - CONCENTRACION CLORO 55 G/LGr/L.
86	22	CADA UNO	LAVANDINA - USO LIMPIEZA GENERAL - CAPACIDAD 5 L - CONCENTRACION CLORO 55 G/LGr/L.
87	17	SIN UNIDAD	BOBINA DE PAPEL - BOBINA DE PAPEL SECAMANO BLANCO - DOBLE HOJA - ROLLO 300 METROS minimo
88	10	UNIDAD	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA -
89	3	UNIDAD	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA
90	6	UNIDAD	FRANELA - DIMENSION 50 X50cm.
91	3	UNIDAD	FRANELA - DIMENSION 50 X 50cm.
92	5	UNIDAD	LIMPIAVIDRIOS - LIMPIAVIDRIOS BIDON DE 5 LTS
93	2	UNIDAD	LIMPIAVIDRIOS - LIMPIAVIDRIO BIDON DE 5 LTS
94	10	UNIDAD	LIMPIADOR CREMOSO - LIMPIADOR CREMOSO BIDON DE 5 LTS
95	4	UNIDAD	JABON DE TOCADOR - JABON PARA MANOS LIQUIDO BIDON 5 LTS
96	2	UNIDAD	JABON DE TOCADOR - JABON TOCADOR LIQUIDO BIDON DE 5 LTS
97	16	UNIDAD	DESODORANTE DE AMBIENTE - DESODORANTE DE AMBIENTE PARA DISPENSER
98	24	ROLLO	BOBINA DE PAPEL - BOBINA DE PAPEL DE 300 MTS MARRON
99	12	CADA UNO	TRAPO REJILLA - DIMENSION 40 X 40cm - COLOR BLANCO - MATERIAL PURO ALGODON - USO COCINA
100	30	CADA UNO	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60cm - COLOR GRIS.
101	20	CADA UNO	TRAPO DE PISO - DIMENSION 40 X 40cm - COLOR BLANCO - MATERIAL PURO ALGODON - USO COCINA
102	2	UNIDAD	DETERGENTE - DETERGENTE TENSIOACTIVO - BIDON- POR 5 LITROS
103	1	UNIDAD	REVIVIDOR - REVIVIDOR VINILICO - BIDON POR 5 LITROS
104	1	UNIDAD	REVIVIDOR - REVIVIDOR VINILICO - BIDON POR 5 LITROS
105	1	UNIDAD	REVIVIDOR - REVIVIDOR VINILICO - BIDON POR 5 LITROS
106	2	UNIDAD	SHAMPOO - USO PARA AUTOS - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5L.
107	10	CADA UNO	DESINFECTANTE P/PISO - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 5L.
108	1	CADA UNO	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL USO MEDICINAL AL 70 % - CAPACIDAD 5 LITROS -

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
109	1	CADA UNO	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL USO MEDICINAL AL 70 % - CAPACIDAD 5 LITROS -
110	1	CADA UNO	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL USO MEDICINAL AL 70 % - CAPACIDAD 5 LITROS -
111	80	CADA UNO	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION UNIDAD - TIPO ROLLO - HOJA DOBLE - ANCHO 10Cm - LARGO min 80 mts. max 80 mts
112	840	CADA UNO	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION UNIDAD - TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE - ANCHO 10Cm - LARGO MIN 80mts. LARGO MAX 80 mts
113	300	CADA UNO	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION UNIDAD - TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE - ANCHO 10Cm - LARGO MIN 80mts. LARGO MAX 80 mts
114	5	UNIDAD	DESINFECTANTE P/PISO - DESINFECTANTE P/PISO BIDON DE 5 LTS
115	20	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - GUANTES P/LIMPIEZA -TAMAÑO L-MATERIAL GOMA REFORZADA CALIDAD SUPERIOR(tipo guantes de cocina)
116	5	PAR	GUANTES P/LIMPIEZA - GUANTES P/LIMPIEZA- TAMAÑO L-MATERIAL GOMA REFORZADA CALIDAD SUPERIOR (tipo guantes de cocina)

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **15 de marzo de 2023 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil noventa y seis con veinticinco centavos (\$ 1.267.096,25).

ARTÍCULO 4°: Cotización: La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1°, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1° (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, por incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las cláusulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 5°: Adjudicación: el Municipio adjudicará tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

Una vez adjudicado los ítems correspondientes a la indumentaria, (tanto botines, camisas, pantalones y remeras) el adjudicatario deberá presentar muestras de todos los talles para verificar si son los correctos, dentro de los 5 días hábiles de adjudicado.

ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompañada con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

ARTÍCULO 7°: Entrega: los materiales/servicio serán entregados en el Municipio de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo. El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación.

La mercadería o servicio deberá ser acompañado por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería/servicio a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería/servicio que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

La inspección del trabajo en obra estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

038-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 – 2° LLAMADO**

ARTÍCULO 8°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”. El mismo será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.